



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

285.- NOTIFICACIÓN A D. HANANE MOVITAR, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 197/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000197/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007050

Delito/Delito Leve: FALTA SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: FRANCISCO VALIENTE PALMA

Contra: HANANE MOVITAR

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio Inmediato por delito leve n.º 197/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que ha sido partes como denunciada HANANE MOVITAR y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario Judicial,
Javier Senise Hernández